



Miguel Angel Olarte Reyes <miguel.olarte@migracioncolombia.gov.co>

Respuesta numeral 3 solicitud Procuraduría

1 mensaje

Miguel Angel Olarte Reyes <miguel.olarte@migracioncolombia.gov.co>

11 de diciembre de 2025 a las 13:23

Para: Janette Alexandra Luna Vela <janette.luna@migracioncolombia.gov.co>

Cc: Olga Rocio Quilaguy Quitero <olga.quilaguy@migracioncolombia.gov.co>, Laura Milena Correa Garcia <laura.correa@migracioncolombia.gov.co>

Apreciada Dra. Janette:

Apreciada Dra. Janette:

De manera atenta, envió el proyecto de respuesta al numeral 3, el cual revisamos en conjunto con la Coordinadora del Grupo de Personal, y presento a continuación:

Solicitud Procuraduría: 11. *Certificación laboral del responsable de realizar las gestiones tendientes al cumplimiento de los acuerdos colectivos (aprendizaje de lenguas extranjeras), donde consten sus datos personales, cargo desempeñado, sueldo devengado en el año 2024 y última dirección registrada en la hoja de vida.*

Respuesta:

Es importante precisar que en esta entidad existe un Comité de Seguimiento a los Acuerdos Sindicales, instancia colegiada encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos pactados con las organizaciones sindicales. Este comité está conformado por representantes de la administración y de las **organizaciones sindicales**, quienes de manera conjunta realizan el monitoreo, evaluación y seguimiento periódico de la ejecución de los acuerdos, conforme a los términos y condiciones establecidos en los acuerdos vigentes.

Ahora bien, en virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Procuraduría General de la Nación precisar el alcance y la finalidad específica de la información requerida, indicando el periodo o fechas puntuales sobre las cuales se requiere la certificación de los funcionarios involucrados en estas gestiones. Lo anterior, toda vez que el seguimiento a los acuerdos colectivos se adelanta de manera institucional a través del mencionado Comité de Seguimiento, lo que implica la participación de múltiples funcionarios e **integrantes de las organizaciones sindicales**, de manera permanente y con responsabilidades diversas, por lo cual resulta indispensable contar con parámetros temporales claros para dar una respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,



Contratista

Miguel Ángel Olarte Reyes

miguel.olarte@migracioncolombia.gov.co

Subdirección Talento Humano

Teléfono: 6055454 Ext. 5219

Calle 24A No. 59-42 Torre 3 Piso 4

Edificio Argos - torre 3 piso 4

Bogotá, Colombia

16/12/25, 8:42 a.m.

Correo de MIGRACIÓN COLOMBIA - Respuesta numeral 3 solicitud Procuraduría
www.migracioncolombia.gov.co